




**PLAN ESTRATÉGICO  
DE TECNOLOGÍAS  
DE LA  
INFORMACIÓN Y  
LAS  
COMUNICACIONES**



Hospital Departamental  
**Felipe Suárez**  
E.S.E.

Su salud, Nuestra razón de ser

**SALAMINA-CALDAS**  
2021

 <p>Hospital Departamental <b>Felipe Suárez</b> E.S.E. Su salud, Nuestra razón de ser</p>	GESTION DOCUMENTAL	Código: GD: HFS.P-03
	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES	Versión: 02
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ E.S.E SALAMINA -CALDAS	Fecha: Enero 2021
		Página 2

## CONTENIDO


INTRODUCCIÓN .....	3
1. JUSTIFICACION .....	3
2. PROPOSITO DEL PLAN.....	3
3. EL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES (PETIC): .....	3
4. ALCANCE DEL DOCUMENTO.....	4
5. MARCO NORMATIVO.....	4
6. PLATAFORMA ESTRATÉGICA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ S.A.S. ....	5
7. OBJETIVOS DEL PLAN ESTRATEGICO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN .....	8
8. POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN .....	8
9. POSTULADOS SOBRE CONFIDENCIALIDAD, ELABORACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL .....	9
10. POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN .....	10
11. POLÍTICAS GENERALES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN .....	10
12. REVISIÓN INDEPENDIENTE DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN .....	11
13. GESTIÓN DE ACTIVOS DE INFORMACIÓN .....	11
14. ADMINISTRACIÓN DE OPERACIONES Y COMUNICACIONES .....	12
15. CONTROL DE ACCESO.....	13
16. INVENTARIO DE EQUIPOS INFORMATICOS Y SISTEMAS OPERATIVOS .....	15
17. RED DE COMUNICACIONES .....	15
18. PLANES DE CONTINGENCIA .....	16

---

Dirección: Calle 3 N 9 A -21.Salamina Caldas. Teléfonos 8595192-8595196 Telefax 8595306

Página Web: <http://www.E.S.EfelipeSuárez.gov.co>

Email: [correspondencia@E.S.EfelipeSuárez.gov.co](mailto:correspondencia@E.S.EfelipeSuárez.gov.co)

 <p>Hospital Departamental <b>Felipe Suárez</b> E.S.E. Su salud, Nuestra razón de ser</p>	GESTION DOCUMENTAL	Código: GD: HFS.P-03
	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES	Versión: 02
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ E.S.E	Fecha: Enero 2021
	SALAMINA -CALDAS	Página 3

## INTRODUCCIÓN

El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las comunicaciones (PETIC), es una guía de acción clara y precisa para la administración de las TIC'S del Hospital Departamental Felipe Suárez E.S.E, la cual permite seguir una línea de mejora continua mediante la formulación de estrategias y proyectos que garanticen un apoyo al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la institución.

### 1. JUSTIFICACION

El Plan Estratégico de Tecnologías Información y Comunicaciones del Hospital Departamental Felipe Suárez E.S.E, permite evaluar la manera como se aprovechan estos insumos, así mismo, ahorrar esfuerzos en cada una de las tareas diarias, agilizar los procesos y facilitar el acceso de la ciudadanía a todos los servicios en salud que presta la entidad.

Este documento busca establecer una guía de acción clara y precisa para la administración de las tecnologías de información y comunicaciones, mediante la formulación de estrategias y proyectos que garanticen el apoyo al cumplimiento de sus objetivos y funciones, en línea con el Plan de Gestión Institucional del Hospital Departamental Felipe Suárez E.S.E

### 2. PROPOSITO DEL PLAN

El PETIC, tiene como propósito la revisión del estado actual de las Tecnologías de Información y Comunicaciones TIC'S del Hospital Departamental Felipe Suárez E.S.E, permitiendo la identificación de la situación estratégica deseada y la planificación de los proyectos y/o cambios necesarios para alcanzar el estado deseado, de tal forma que éste garantice el apoyo al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad. Este plan hace parte integral de la plataforma estratégica y la gestión basada en tecnologías de información como habilidad corporativa, además de aportar gran valor en el aprendizaje y desarrollo que permita garantizar la calidad en el ejercicio misional.

### 3. EL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES (PETIC):


- a) Permite evaluar la forma como se aprovecha la tecnología, evaluar las mejores prácticas de las diferentes entidades (Implementar las formas genéricas del

---

Dirección: Calle 3 N 9 A -21.Salamina Caldas. Teléfonos 8595192-8595196 Telefax 8595306

Página Web: <http://www.E.S.EfelipeSuárez.gov.co>

Email: [correspondencia@E.S.EfelipeSuárez.gov.co](mailto:correspondencia@E.S.EfelipeSuárez.gov.co)

 <p>Hospital Departamental <b>Felipe Suárez</b> E.S.E. Su salud, Nuestra razón de ser</p>	GESTION DOCUMENTAL	Código: GD: HFS.P-03
	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES	Versión: 02
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ E.S.E SALAMINA -CALDAS	Fecha: Enero 2021
		Página 4

aprendizaje organizacional) y realizar una evaluación, logrando un enfoque unificado y reconociendo oportunidades consolidación de habilidades.

- b) Es un plan adicional que apoya a la Entidad en el cumplimiento de sus objetivos estratégicos, sus metas y, por tanto, hace parte esencial como elemento activo de la plataforma estratégica.
- c) Es una herramienta que acompaña a la alta dirección en la programación de inversiones en Tecnologías de Información y Comunicaciones TIC'S para el Hospital Departamental Felipe Suárez E.S.E

#### 4. ALCANCE DEL DOCUMENTO

Este plan describe las estrategias y proyectos trazados por el Hospital Departamental Felipe Suárez E.S.E durante el periodo 2021, en el cumplimiento de sus funciones y para el logro de sus objetivos, así mismo, establece políticas para llevar a cabo durante el periodo una correcta planeación informática.

#### 5. MARCO NORMATIVO


- a) Decreto 1151 de 04 de abril de 2008 y Manual para la Implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea. Por medio del cual se establecen los lineamientos generales de la estrategia de gobierno en línea de la República de Colombia. Se reglamenta parcialmente la Ley 962 de 2005 y se dicta otras disposiciones.
- b) Decreto 2693 de 2012. Por el cual se establecen los lineamientos generales de la estrategia de Gobierno en línea de la República de Colombia, se reglamentan parcialmente las Leyes 1341 de 2009 y 1450 de 2011, y se dictan otras disposiciones.
- c) Artículo 61 de la constitución Política de 1991. El Estado protegerá la propiedad intelectual por el tiempo y formalidades que establezcan a Ley.
- d) Ley 1266 diciembre de 2008. Por la cual se dictan disposiciones generales del habeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.
- e) Ley 1341 del 30 Julio de 2009. Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y organización de las tecnologías de la información y comunicaciones.
- f) Decreto 235 de enero de 2010. Por el cual se regula el intercambio de información entre entidades para el cumplimiento de funciones públicas.
- g) Ley 1438 de 2011. Por medio del cual se reforma el sistema general de

---

Dirección: Calle 3 N 9 A -21.Salamina Caldas. Teléfonos 8595192-8595196 Telefax 8595306

Página Web: <http://www.E.S.EfelipeSuárez.gov.co>

Email: correspondencia@E.S.EfelipeSuárez.gov.co

	GESTION DOCUMENTAL	Código: GD: HFS.P-03
	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES	Versión: 02
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ E.S.E SALAMINA -CALDAS	Fecha: Enero 2021
		Página 5

- h) Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones. Parágrafo “transitorio” del Artículo 112 “La historia clínica única electrónica será de obligatoria aplicación antes del 31 de diciembre de 2013.
- i) Ley 594 de 2004. Por medio de la cual se dictan la Ley General de Archivo y se dictan otras disposiciones.

## 6. PLATAFORMA ESTRATÉGICA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ S.A.S.

### MISIÓN

El Hospital Departamental Felipe Suárez de Salamina Caldas E.S.E es un hospital Público, que garantiza la prestación de servicios de salud de baja y mediana Complejidad para el Departamento de Caldas, en especial en su regional norte, el Cual cuenta con personal idóneo, orientado hacia el desarrollo del talento humano, Teniendo como base las políticas de seguridad del paciente, calidad y humanismo, Con compromiso social y sostenibilidad financiera.

### VISIÓN

En el año 2023 seremos una E.S.E. con desarrollo tecnológico, científico y con renovada infraestructura, que genere rentabilidad social, fundamentada en la innovación de servicios y el mejoramiento de la gestión financiera.


### OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Desarrollar un modelo de gestión integral que permita armonizar la Gestión Gerencial y Estratégica con la prestación de los Servicios de Salud a cargo de la institución; apoyado en el respaldo oportuno y permanente de las diferentes áreas de apoyo.
- Implementar herramientas de planeación que permitan efectuar un control permanente de la gestión basado en indicadores.
- Garantizar el efectivo cumplimiento de los requerimientos y fluidez de la información hacia los diferentes grupos de interés.
- Implementar, certificar y asegurar los diferentes sistemas que permitan el proceso de mejora continua en la organización de acuerdo a los requerimientos establecidos para tal efecto.

-----  
Dirección: Calle 3 N 9 A -21.Salamina Caldas. Teléfonos 8595192-8595196 Telefax 8595306

Página Web: <http://www.E.S.EfelipeSuárez.gov.co>

Email: [correspondencia@E.S.EfelipeSuárez.gov.co](mailto:correspondencia@E.S.EfelipeSuárez.gov.co)

 <p>Hospital Departamental <b>Felipe Suárez</b> E.S.E. Su salud, Nuestra razón de ser</p>	GESTION DOCUMENTAL	Código: GD: HFS.P-03
	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES	Versión: 02
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ E.S.E	Fecha: Enero 2021
	SALAMINA -CALDAS	Página 6

- Garantizar la implementación del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud (SOGCS) en la institución.
- Evaluar las condiciones de negociación y contratación de los servicios contratados por la institución con la red prestadora.
- Estandarizar y hacer eficientes los procesos, así como desarrollar un clima organizacional adecuado para la gestión y orientado a la consecución de los resultados.

### **VALORES INSTITUCIONALES**

- Proactividad
- Excelencia
- Transparencia
- Honestidad
- Lealtad.
- Sentido de pertenencia
- Tolerancia.
- Solidaridad.
- Compromiso.

### **PRINCIPIOS INSTITUCIONALES**

El Hospital Departamental Felipe Suárez E.S.E acogió los siguientes principios:

#### **a. HUMANISMO**

La atención asistencial se orientará siempre en procurar el mayor bienestar al paciente. Las acciones responderán al compromiso ético institucional. Serán oportunas, pertinentes, prudentes y honestas. El trato brindado a los pacientes y sus familias siempre será humano, respetuoso, honesto y amable.

#### **b. RESPETO**


Todo el equipo humano vinculado al Hospital Departamental Felipe Suárez E.S.E., será tratado con respeto, honestidad y amabilidad, de igual forma será el trato hacia los usuarios, su familia y comunidad en general. La organización velará de manera constante por que la interacción entre los empleados sea amable, respetuosa y solidaria. La institución tomará acciones para garantizar que no se presenten abusos en las relaciones laborales.

---

Dirección: Calle 3 N 9 A -21.Salamina Caldas. Teléfonos 8595192-8595196 Telefax 8595306

Página Web: <http://www.E.S.EfelipeSuárez.gov.co>

Email: [correspondencia@E.S.EfelipeSuárez.gov.co](mailto:correspondencia@E.S.EfelipeSuárez.gov.co)

 <p>Hospital Departamental <b>Felipe Suárez</b> E.S.E. Su salud, Nuestra razón de ser</p>	GESTION DOCUMENTAL	Código: GD: HFS.P-03
	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES	Versión: 02
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ E.S.E	Fecha: Enero 2021
	SALAMINA -CALDAS	Página 7

**c. COMPROMISO SOCIAL**

El Hospital Departamental Felipe Suárez E.S.E., está comprometido en contribuir al bienestar de la comunidad mediante la realización de acciones y prestación de servicios que faciliten la promoción de estilos y actitudes saludables, prevención de la enfermedad, atención oportuna, eficaz y de rehabilitación.

**d. COMPROMISO ÉTICO**

El Hospital Departamental Felipe Suárez E.S E., manifiesta su respeto por la condición humana de los pacientes y el compromiso ético institucional al impedir que la raza, creencias y costumbres de los usuarios que se atienden en la institución interfieran con el compromiso de realizar únicamente acciones que les benefician, al informarles abierta y honestamente la realidad de su condición clínica, el tratamiento o procedimientos que se les proponen, con su metodología, riesgos y costos, al aceptar que un usuario se niegue a recibir un tratamiento o a participar en una actividad o procedimiento, al tratar la persona y la información relativa a su condición médica de la manera adecuada para preservar su privacidad y al facilitarle el acceso al apoyo moral o espiritual correspondiente con su credo o valores personales.

**e. RESPONSABILIDAD SOCIAL**

El Hospital Departamental Felipe Suárez E.S.E., en su carácter de Empresa Social del Estado, trabajara en forma permanente bajo criterios de responsabilidad social, entendida esta como su prioridad en los aspectos fundamentales de: Atención a la población más pobre, desprotegida y vulnerable; Cuidado y protección del Medio Ambiente; Fomento y Desarrollo de Capital Humano y Compromiso con la comunidad usuaria de información y rendición de cuentas veraz y transparente.

**f. EQUIDAD**

La atención a nuestros usuarios estará orientada a dar a cada quien lo requerido según sus necesidades, respetando sus derechos y de acuerdo a la normatividad vigente.

**g. EFICIENCIA**

El Hospital Departamental Felipe Suárez E.S.E., teniendo en cuenta que en salud, siempre los recursos serán inferiores a los necesarios para satisfacer todas las necesidades, velará en forma permanente por el uso adecuado y eficiente de los recursos, sin descuidar la calidad en la prestación de los servicios.


**h. CALIDAD**

La calidad se constituye en atributo esencial de todos los procesos y acciones de la empresa y

-----  
Dirección: Calle 3 N 9 A -21.Salamina Caldas. Teléfonos 8595192-8595196 Telefax 8595306

Página Web: <http://www.E.S.EfelipeSuárez.gov.co>

Email: [correspondencia@E.S.EfelipeSuárez.gov.co](mailto:correspondencia@E.S.EfelipeSuárez.gov.co)

 <p>Hospital Departamental Felipe Suárez E.S.E. Su salud, Nuestra razón de ser</p>	GESTION DOCUMENTAL	Código: GD: HFS.P-03
	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES	Versión: 02
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ E.S.E SALAMINA -CALDAS	Fecha: Enero 2021
		Página 8

el mejoramiento continuo, el motor del desarrollo.

## 7. OBJETIVOS DEL PLAN ESTRATEGICO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

El Plan Estratégico de las Tecnologías de la información y las Telecomunicaciones (PETIC) del hospital Departamental Felipe Suárez S.A.S se sustenta en los siguientes objetivos.

### GENERAL

Alinear e integrar los sistemas de información (SI) y la tecnología de la información y las comunicaciones (TIC'S) con la plataforma estratégica para responder eficientemente a las necesidades y expectativas de los clientes y usuarios.

### ESPECIFICOS

- Mejorar la infraestructura Tecnológica y de Comunicaciones para el Procesamiento de la información al interior de la Entidad.
  1. Adecuar el cableado estructurado y la red inalámbrica para las sedes remotas.
  2. Mantener los canales de comunicación actualizados y en funcionamiento constante.
  3. Mantener el Hardware en funcionamiento, (Desktop, Impresoras, Escáneres)
  4. Mantener el sistema de telefonía para todas las sedes del hospital.
  5. Mantener la conectividad de Internet que se ajuste a las necesidades del hospital.
  6. Actualizar y mejorar el software integrado de la Entidad.
- Implementar mecanismos que permitan incrementar la Seguridad de la información.
  1. Efectuar el programa de seguridad de la información al interior del Hospital Departamental Felipe Suárez S.E.S.
  2. Realizar análisis de riesgos e implementar medidas correspondientes.
  3. Optimizar los procesos de acceso y respaldo de la información.

## 8. POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

- 1) La política de comunicaciones institucional estará basada en un flujo de información abierta, cordial, transparente y con una doble vía eficaz, promoviendo relaciones armónicas y con sentido de pertenencia; mejorando así la gestión e


---

Dirección: Calle 3 N 9 A -21.Salamina Caldas. Teléfonos 8595192-8595196 Telefax 8595306

Página Web: <http://www.E.S.EfelipeSuárez.gov.co>

Email: [correspondencia@E.S.EfelipeSuárez.gov.co](mailto:correspondencia@E.S.EfelipeSuárez.gov.co)




	GESTION DOCUMENTAL	Código: GD: HFS.P-03
	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES	Versión: 02
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ E.S.E	Fecha: Enero 2021
	SALAMINA -CALDAS	Página 9

imprimiendo un enfoque de calidad.

- 2) La comunicación interna del Hospital Departamental Felipe Suárez S.A.S, funcionará con base en un plan de injerencia de medios, orientados al cliente interno y externo de la Entidad.

## **9. POSTULADOS SOBRE CONFIDENCIALIDAD, ELABORACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL**

- 1) Quienes laboran en el Hospital Departamental Felipe Suárez S.E.S son responsables de velar por la integridad, veracidad, seguridad, confidencialidad y disponibilidad de la información.
- 2) La información confidencial ha de emplearse de manera acorde con su naturaleza y carácter. En consecuencia, quienes laboran en el Hospital. no podrán utilizarla para beneficio propio o de terceros.
- 3) Quienes laboran en el Hospital Departamental Felipe Suárez S.E.S deben velar porque la información sea generada, operada, modificada, almacenada, conservada, accedida, divulgada o destruida, de acuerdo con las normas y reglamentos de la Entidad.
- 4) La custodia de la información de los usuarios es responsabilidad de quienes laboran en el Hospital Departamental Felipe Suárez S.E.S en general y por esta razón, todos deben velar por ella.
- 5) Quienes laboran en la Entidad evitarán cualquier tipo de comunicación informal que afecte a la Institución o a la dignidad de las personas que la conforman y/o emplean sus servicios.
- 6) Quienes laboran en el Hospital Departamental Felipe Suárez E.S.E deben emplear la información que conozcan en ejercicio de sus cargos, funciones o responsabilidades, exclusivamente para usos relacionados directamente con el cumplimiento de las mismas, excepto cuando requiera ser suministrada a los entes gubernamentales de control y a las instancias que legalmente tengan derecho, siempre y cuando se realice a través de los conductos regulares.
- 7) Con excepción de la Gerencia general, quienes laboran en la institución no podrán realizar comentarios o revelar información a los medios de comunicación como prensa, radio, televisión o cualquier otro medio masivo, a menos que exista autorización previa y escrita de la misma.

 <p>Hospital Departamental <b>Felipe Suárez</b> E.S.E. Su salud, Nuestra razón de ser</p>	GESTION DOCUMENTAL	Código: GD: HFS.P-03
	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES	Versión: 02
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ E.S.E	Fecha: Enero 2021
	SALAMINA -CALDAS	Página <b>10</b>

## 10. POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

### Regulación

Las políticas contenidas en este documento deberán ser conocidas, aceptadas y cumplidas por todos los colaboradores del Hospital Departamental Felipe Suárez E.S.E. El incumplimiento de las mismas, se considerará un incidente de seguridad que de acuerdo con el caso podrá dar lugar a un proceso disciplinario para los funcionarios y se convertirá en una causa válida de terminación del contrato con los contratistas, sin perjuicio de la iniciación de otro tipo de acciones a las que haya lugar.

## 11. POLÍTICAS GENERALES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

El uso de los activos tecnológicos del Hospital Departamental Felipe Suárez E.S.E, implica la aceptación implícita de las normas, políticas y estándares establecidos para garantizar la seguridad informática y el buen uso de los mismos, así como de los compromisos y responsabilidades adquiridas por parte de los usuarios de estos.

Los siguientes apartados se consideran actos de obligatorio cumplimiento para el uso de los activos informáticos y están expresamente prohibidos:


- a. El intento o violación de los controles de seguridad establecidos para la protección de los activos informáticos
- b. El uso sin autorización de los activos informáticos.
- c. El uso no autorizado o inapropiado de la conexión al sistema.
- d. Intentar evadir o violar la seguridad o autenticación de usuario de cualquier host, red o cuenta.
- e. El uso indebido de las contraseñas, firmas digitales o dispositivos de autenticación.
- f. Está prohibido a cualquier usuario acceder a servicios informáticos utilizando cuentas o medios de autenticación de otros usuarios.
- g. Está prohibido el uso, distribución y ejecución de software o código malicioso que cause daño, hostigamiento, molestias a personas, alteración de información o traumatismos en la continuidad de los servicios informáticos.
- h. El Servicio de Internet debe ser utilizado solamente con fines laborales. Se prohíbe toda transmisión de material obsceno o pornográfico, difamatorio o que constituya una amenaza.
- i. Los mensajes contenidos en los correos electrónicos no pueden ser contrarios a las disposiciones del orden Público, la moral, las buenas costumbres nacionales e internacionales, los usos y costumbres aplicables en Internet, y el respeto por los derechos a terceros.
- j. Está prohibido el almacenamiento y reproducción de aplicaciones, programas o archivos de audio o vídeo que no están relacionados con las actividades propias de las funciones que cumple la dependencia o el usuario.
- k. El usuario está de acuerdo en aceptar responsabilidad por todas las actividades a realizar con

---

Dirección: Calle 3 N 9 A -21.Salamina Caldas. Teléfonos 8595192-8595196 Telefax 8595306

Página Web: <http://www.E.S.EfelipeSuárez.gov.co>

Email: [correspondencia@E.S.EfelipeSuárez.gov.co](mailto:correspondencia@E.S.EfelipeSuárez.gov.co)

 <p>Hospital Departamental <b>Felipe Suárez</b> E.S.E. Su salud, Nuestra razón de ser</p>	GESTION DOCUMENTAL	Código: GD: HFS.P-03
	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES	Versión: 02
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ E.S.E SALAMINA -CALDAS	Fecha: Enero 2021
		Página <b>11</b>

los activos informáticos bajo su responsabilidad y custodia o desde las cuentas asignadas para su acceso a los servicios informáticos.

## 12. REVISIÓN INDEPENDIENTE DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

El Comité de Sistemas será responsable de garantizar que se realicen revisiones periódicas al Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y las Comunicaciones, según el “Procedimiento de auditorías internas de calidad”, para verificar su vigencia, correcto funcionamiento y efectividad.

## 13. GESTIÓN DE ACTIVOS DE INFORMACIÓN

### a. Inventario de Activos de Información

La gerencia Administrativa y Financiera mantendrá un inventario actualizado de los activos informáticos, donde se registren y controlen, desde su ingreso a la institución hasta el momento que se requiera prescindir de los mismos, siguiendo con el procedimiento de “Inventario y clasificación de activos”.


### b. Uso adecuado de los activos y recursos de información

Toda la información del Hospital Departamental Felipe Suárez E.S.E, será procesada y almacenada de acuerdo con su nivel de clasificación, de manera que se garanticen los criterios de confidencialidad, integridad y disponibilidad.

### c. Uso de Internet.

Dado que Internet es una herramienta de trabajo que ofrece múltiples sitios y páginas Web para investigar y aprender, y que además permite navegar en muchos otros no relacionados con las actividades propias del quehacer de la institución, se controlará, verificará y monitoreará el uso adecuado este recurso, considerando para todos los casos las restricciones definidas en las siguientes políticas:

- No se permitirá el acceso a páginas relacionadas con pornografía, nueva era, música, videos, concursos, entre otros.
- No se permitirá la descarga, uso, intercambio y/o instalación de juegos, música, videos, películas, imágenes, protectores y fondos de pantalla, software de libre distribución, información y/o productos que de alguna forma atenten contra la propiedad intelectual de sus autores, o que contengan archivos ejecutables, herramientas de hacking, entre otros.
- No se permitirá el intercambio no autorizado de información de propiedad deL

 <p>Hospital Departamental <b>Felipe Suárez</b> E.S.E. Su salud, Nuestra razón de ser</p>	GESTION DOCUMENTAL	Código: GD: HFS.P-03
	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES	Versión: 02
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ E.S.E SALAMINA -CALDAS	Fecha: Enero 2021
		Página <b>12</b>

Hospital Departamental Felipe Suárez E.S.E de sus usuarios y/o funcionarios, con terceros.

- Cada uno de los funcionarios será responsable de dar un uso adecuado de este recurso y en ningún momento podrá ser usado para realizar prácticas ilícitas o mal intencionadas que atenten contra terceros, la legislación vigente, las políticas de seguridad de la información, entre otros aspectos.

d. Correo Electrónico

- El Hospital Departamental Felipe Suárez E.S.E, asignará una cuenta de correo electrónico institucional como herramienta de trabajo para cada una de las áreas o dependencias, la cual será usada para el desempeño de las funciones asignadas.
- Los mensajes y la información contenida en los buzones de correo son de propiedad del Hospital Departamental Felipe Suárez E.S.E.
- Todos los mensajes enviados deberán respetar el estándar de formato e imagen corporativa definido y deberán conservar en todos los casos el mensaje legal institucional.

e. Seguridad de los equipos

La infraestructura de procesamiento de información (equipos de hardware, software, elementos de red y comunicaciones, instalaciones físicas) deberá contar con las medidas de protección eléctricas y de comunicaciones para evitar daños a los datos procesados. Se deberán instalar sistemas de protección eléctrica en el centro de cómputo y comunicaciones de manera que se pueda interrumpir el suministro de energía en caso de emergencia. Los dispositivos y mecanismos de protección estarán alienados con los resultados del análisis de riesgos. Así mismo, se protegerá la disponibilidad e integridad de la infraestructura de procesamiento de información mediante acciones de mantenimiento y soporte.

f. Eliminación y/o reutilización segura de equipos

Cuando un equipo sea reasignado o dado de baja, se deberá realizar una copia de respaldo de la información de la organización que allí se encuentre almacenada. Luego el equipo será sometido a un proceso de eliminación segura de la información sensible almacenada y del software instalado, con el fin de evitar pérdida de la información y/o recuperación no autorizada de la misma.

## 14. ADMINISTRACIÓN DE OPERACIONES Y COMUNICACIONES


a. Procedimientos y responsabilidades

---

Dirección: Calle 3 N 9 A -21.Salamina Caldas. Teléfonos 8595192-8595196 Telefax 8595306

Página Web: <http://www.E.S.EfelipeSuárez.gov.co>

Email: [correspondencia@E.S.EfelipeSuárez.gov.co](mailto:correspondencia@E.S.EfelipeSuárez.gov.co)

 <p>Hospital Departamental <b>Felipe Suárez</b> E.S.E. Su salud, Nuestra razón de ser</p>	GESTION DOCUMENTAL	Código: GD: HFS.P-03
	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES	Versión: 02
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ E.S.E SALAMINA -CALDAS	Fecha: Enero 2021
		Página <b>13</b>

Se definirán procedimientos, registros e instructivos de trabajo debidamente documentados, con el fin de asegurar el mantenimiento y operación adecuada de la infraestructura tecnológica.

Cada procedimiento tendrá un responsable para su definición y mantenimiento.

b. Protección contra código malicioso

La infraestructura de procesamiento de información contará con sistema de detección de intrusos, sistema anti-spam y sistemas de control de navegación, con el fin de asegurar que no se ejecuten virus o códigos maliciosos. Así mismo, se restringirá la ejecución de aplicaciones y se mantendrá instalado y actualizado un sistema de antivirus, en todas las estaciones de trabajo y servidores del Hospital Departamental Felipe Suárez E.S.E.

Se restringirá la ejecución de código móvil aplicando políticas en el sistema operacional, en el software de navegación de cada máquina y en el sistema de control de navegación.

c. Copias de respaldo

La información contenida en los servidores se respaldará de forma diaria y automática, es decir, se harán copia de respaldo y Backup de Información y se almacenarán en una custodia externa.

Adicionalmente, se realizarán pruebas periódicas de recuperación y verificación de la información almacenada.

Para garantizar que la información de los usuarios sea respaldada, es responsabilidad de cada uno de los servidores mantener copia de la información de archivos para cada área y/o usuario.


d. Controles de red

Se establecerá un conjunto de controles lógicos para el acceso a los diferentes recursos informáticos, con el fin de garantizar el buen uso de los mismos y mantener los niveles de seguridad establecidos de acuerdo a los resultados del análisis de riesgos sobre los activos de información. El acceso remoto a la red de datos se permitirá en casos especiales como el correo electrónico y servicios de monitoreo, pero únicamente a los funcionarios o terceros autorizados.

## 15. CONTROL DE ACCESO

a. Panel de control de acceso

- Los sistemas de información del Hospital Departamental Felipe Suárez E.S.E, contarán con mecanismos de identificación de usuarios y procedimientos para la

 <p>Hospital Departamental <b>Felipe Suárez</b> E.S.E. Su salud, Nuestra razón de ser</p>	GESTION DOCUMENTAL	Código: GD: HFS.P-03
	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES	Versión: 02
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ E.S.E	Fecha: Enero 2021
	SALAMINA -CALDAS	Página <b>14</b>

autenticación y el control de acceso a los mismos.

- El acceso a los activos de información estará permitido únicamente a los usuarios autorizados, por esta razón, todo funcionario tendrá asignado un identificador único, el cual deberá utilizar durante el proceso de autenticación, previo al acceso de los activos de información autorizados según su perfil (Rol).
- Cualquier usuario interno o externo que requiera acceso remoto a la red y a la Infraestructura de Procesamiento, sea por Internet, acceso telefónico o por otro medio, siempre estará autenticado y sus conexiones deberán utilizar cifrado de datos.

b. Administración de contraseñas de usuario

Los usuarios deberán seguir las políticas para el uso y selección de las contraseñas de acceso expuestas a continuación y, por lo tanto, se responsabilizan de cualquier acción que se realice utilizando el nombre y contraseña de usuario que le sean asignados.

- Las contraseñas son de uso personal y por ningún motivo deberán ser compartidas a otros usuarios.
- Las contraseñas no deberán ser reveladas por vía telefónica, correo electrónico o por ningún otro medio.
- Las contraseñas deberán escribirse en ningún medio diferente al dispositivo a usarse, excepto cuando son entregadas en custodia de acuerdo al procedimiento realizado.
- Reportar cualquier sospecha de que otra persona esté utilizando su contraseña o usuario asignado.
- Reportar cualquier sospecha de que una persona esté utilizando una contraseña o un usuario que no le pertenece.
- Las contraseñas deberán ser cambiadas según los requerimientos de la infraestructura de procesamiento de información.
- Los usuarios deberán cambiar las contraseñas la primera vez que usen las cuentas asignadas.

c. Política de escritorio y pantalla limpia


Los usuarios deberán bloquear su estación cada vez que se retiren de su sitio de trabajo y sólo se podrán desbloquear con la contraseña del usuario. Al finalizar sus actividades diarias, deberán salir de todas las aplicaciones y apagar la estación de trabajo. Así mismo, deberán retirar de forma inmediata todos los documentos confidenciales que envíen a las impresoras.

---

Dirección: Calle 3 N 9 A -21.Salamina Caldas. Teléfonos 8595192-8595196 Telefax 8595306

Página Web: <http://www.E.S.EfelipeSuárez.gov.co>

Email: [correspondencia@E.S.EfelipeSuárez.gov.co](mailto:correspondencia@E.S.EfelipeSuárez.gov.co)

 <p>Hospital Departamental <b>Felipe Suárez</b> E.S.E. Su salud, Nuestra razón de ser</p>	GESTION DOCUMENTAL	Código: GD: HFS.P-03
	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES	Versión: 02
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ E.S.E SALAMINA -CALDAS	Fecha: Enero 2021
		Página <b>15</b>

Finalmente, no se deberá reutilizar papel que contenga información confidencial.

d. Comité de Sistemas y Seguridad de la Información

En el Comité de Sistemas y Seguridad de la Información se planea la administración y desarrollo de iniciativas sobre procesos TIC'S y seguridad de la información, a través de compromisos apropiados y uso de recursos adecuados en el organismo, así, como la formulación y mantenimiento de una política de Seguridad de la Información a través de toda la organización y la estrategia de Gobierno Digital.

e. Profesional y/o Técnico en Sistemas

Administración, Operación y el Mantenimiento de Redes de Datos y Voz, aseguramiento de la conectividad, implementación de soluciones de seguridad en los dispositivos de red. administración de proveedores de telecomunicaciones, así como los servicios derivados de Internet como correo electrónico, servicio Web. Encargados de Diseñar y coordinar la ejecución de políticas y procedimientos relacionados con el mantenimiento de los equipos, coordinar inventario detallado, actualizado y valorizado de hardware, soporte a usuario final tanto telefónico como de campo, actualización de sistemas operativos, software de usuario final. Dar mantenimiento a tablas, servicios e información consignada en bases de datos Administrativas y misionales.

## **16. INVENTARIO DE EQUIPOS INFORMATICOS Y SISTEMAS OPERATIVOS**

El Hospital Departamental Felipe Suárez E.S.E cuenta con una cantidad suficiente de equipos informáticos, los cuales cubren las necesidades de las diferentes dependencias de la empresa, estos son utilizados para llevar a cabo todos los procesos de manera más organizada y a la vez, tener toda la información sistematizada.

Actualmente la institución se encuentra en proceso de adquisición de un nuevo sistema integrado de información que se desea poner en funcionamiento con el propósito de apalancar y tener el control total de la información en un solo espacio.

## **17. RED DE COMUNICACIONES**


La institución cuenta con una red tipo estrella, con un centro de datos que se reparte a todas las áreas mediante un canal dedicado para acceso a Internet, el cual es propiedad de AZTECA TELECOMUNICACIONES. La señal se reparte a todas oficinas mediante cable UTP 5<sup>a</sup>. Se cuenta con los elementos necesarios para su conectividad, tales como:

---

Dirección: Calle 3 N 9 A -21.Salamina Caldas. Teléfonos 8595192-8595196 Telefax 8595306

Página Web: <http://www.E.S.EfelipeSuárez.gov.co>

Email: [correspondencia@E.S.EfelipeSuárez.gov.co](mailto:correspondencia@E.S.EfelipeSuárez.gov.co)

 <p>Hospital Departamental <b>Felipe Suárez</b> E.S.E. Su salud, Nuestra razón de ser</p>	GESTION DOCUMENTAL	Código: GD: HFS.P-03
	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES	Versión: 02
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ E.S.E SALAMINA -CALDAS	Fecha: Enero 2021
		Página <b>16</b>

Servidores, Swichs, Enrutadores, Cableado entre otros.

## 18. PLANES DE CONTINGENCIA

El Plan de contingencia informática del Hospital Departamental Felipe Suárez E.S.E, lleva plasmado un análisis de los posibles riesgos a los cuales pueden estar expuestos los equipos de cómputo y sistemas de información de la institución. Es pertinente aplicar medidas de seguridad para protección ante contingencias y desastres de diversos tipos.

Este Plan de Contingencia está orientado a establecer un adecuado sistema de seguridad física y lógica en previsión de desastres y así establecer medidas destinadas a salvaguardar la información contra los daños producidos por hechos naturales o producidos. La información es el fundamento más importante de este Plan de Contingencia.

### a. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONTINGENCIA

- 1) Definir las actividades de planteamiento, preparación y ejecución de tareas destinadas a proteger la información contra los daños y perjuicios producidos por corte de servicios, fenómenos naturales o humanos.
- 2) Proteger la propiedad intelectual de la entidad y otros activos de información.
- 3) Prevenir la pérdida de archivos de datos críticos para la continuidad de las operaciones de la entidad.
- 4) Garantizar la continuidad de las operaciones de los elementos considerados críticos que componen los Sistemas de Información y/o infraestructura informática.
- 5) Definir acciones y procedimientos a ejecutar en caso de fallas de los elementos que componen un Sistema de Información y/o infraestructura informática.
- 6) Iniciar un procedimiento de recuperación de los servicios informáticos ante un desastre o posibles fallas ocasionadas.
- 7) Proteger al sistema de información de pérdidas irreparables.

### b. ESTRATEGIAS DEL PLAN DE CONTINGENCIA

- 1) Fortalecimiento de la tecnología de la información y las comunicaciones.
- 2) Fortalecimiento de las competencias técnicas del recurso humano.
- 3) Implementación de herramientas administrativas y gerenciales (sistema de costos, Tablero de Mando Integral, Sistema de Indicadores y Tablero de Riesgos).
- 4) Estrategias que contribuyen a garantizar la continuidad operativa.


---

Dirección: Calle 3 N 9 A -21.Salamina Caldas. Teléfonos 8595192-8595196 Telefax 8595306

Página Web: <http://www.E.S.EfelipeSuárez.gov.co>

Email: [correspondencia@E.S.EfelipeSuárez.gov.co](mailto:correspondencia@E.S.EfelipeSuárez.gov.co)



	GESTION DOCUMENTAL	Código: GD: HFS.P-03
	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES	Versión: 02
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ E.S.E SALAMINA -CALDAS	Fecha: Enero 2021
		Página 17

- 5) Definición de políticas que orienten las decisiones que se toman en el hospital de cara a garantizar permanentemente la seguridad de la información.